do, que firmaron los que saven de sus mercedes con el S.r D.n Gines Miguel Chico sindico Personero que concurrio despues, y consintio en todo lo Decretado doi fee =

D.n Juan Marin Ordoñez — D.n Fran.co Salinas torrente — D. Bar.me Marz de Reyo

D.n Diego Salinas — Diego Moreno

D.n Gines Mig.l Chico — D.n Juan Pasqual

Ante mi
Juan de Moya Hurtado

Decreto sre aprovaz.n de Padrones

En la Villa de Calasparra a tres dias del mes de Junio de mil setecientos setenta y dos; los S.res D. Juan Marin Ordoñez Abog.do de los R.s Consejos Alcaldm.r por Su Mag.d de ella y su jurisdizion; D. Fran.co Salinas torrente, Alferez maior; D. Diego Marin Garai Regidor perpetuo; D. Juan Aparicio, D. Diego Salinas, y D. Ant.o G.a Pasqual que lo son Anuales, Consejo Justicia y Regimiento desta Villa, por yndisposicion y enfermedad de D. Bath.e Marz de Reyo, Regidor Perpetuo, y de D. Fran.co G.a Sumilla anual, con asistencia de D. Pedro Lopez torr.te Diego Moreno Hurtado Diputados del comun, D.n Gines Miguel Chico, Sindico Personero, y D. Juan Pasqual Bueno Procurador Sindico gral; estando juntos en Ayuntam.to como acostumbran para conferir las cosas tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Magest.des